



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA TURÍSTICA HACIA SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ARICA, CUARTA ETAPA".

DECRETO N° **2433** /2022.-

ARICA, 28 DE MARZO DE 2022.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 62, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Dirección de Turismo; Ordenación N° 214, de fecha 14 de marzo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4088, de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

En el marco de que la actividad turística es considerada como un eje de desarrollo económico y social para la comuna de Arica y sus habitantes, además del rol que cada habitante de la ciudad debe ejercer para alcanzar los resultados esperados de desarrollo turístico, la Ilustre Municipalidad de Arica se encuentra desarrollando la generación de conciencia turística mediante acciones dirigidas a segmentos específicos de la población local.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA TURÍSTICA HACIA SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ARICA, CUARTA ETAPA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA TURÍSTICA HACIA SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ARICA, CUARTA ETAPA.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Turismo.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 01 de abril al 30 de junio de 2022.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: En el marco de que la actividad turística es considerada como un eje de desarrollo económico y social para la comuna de Arica y sus habitantes, además del rol que cada habitante de la ciudad debe ejercer para alcanzar los resultados esperados de desarrollo turístico, la Ilustre Municipalidad de Arica se encuentra desarrollando la generación de conciencia turística mediante acciones dirigidas a segmentos específicos de la población local.
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica posee entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollar y ejecutar planes de conciencia turística patrimonial orientados a la comunidad, establecimientos educacionales y organismos públicos. <p>A su vez, debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Turístico Comunal vigente, el cual establece desarrollar programas de conciencia turística que impliquen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuidado del patrimonio turístico o potencial de la comuna.✓ Puesta en valor de nuestra oferta turística cultural y natural, como así también de elementos con potencial turístico.✓ Trato adecuado hacia los visitantes.✓ Fortalecimiento de la identidad local.✓ Fomento de la ética en el turismo.✓ Otros aspectos que se trabajen en conjunto con entidades asociadas. <p>La realización de actividades de conciencia turística debe ser una acción permanente en los planes y programas de la Dirección de Turismo, puesto que se considera dentro de los objetivos estratégicos, promoviendo el compromiso e involucramiento de la comunidad con la actividad turística.</p>

III.- OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar actividades de conciencia turística hacia segmentos específicos de la población de la comuna de Arica.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Generar conciencia en la ciudadanía con acciones educativas en sitios turísticos y otras actividades dirigidas a segmentos específicos de la población, en cuanto a patrimonio turístico, identidad local, trato al visitante, entre otros, sensibilizando sobre los impactos negativos visualizados actualmente en los espacios de interés turístico. <u>Indicadores:</u> N° de actividades realizadas x 100% N° de actividades planificadas. Meta: 100% de las actividades planificadas. <u>Medios de verificación:</u> Registro fotográfico.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Gastos en personal en modalidad honorarios (lo cual se detalla en el ítem de contrataciones solicitadas).
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos asignados a la cuenta. Cuenta: 21.04.004.005 "Honorarios Departamento de Turismo". Área de gestión 6: "Programas Culturales".

	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	INCREMENTO RENTAS	PERIODO	TOTAL
1	FRANCISCA OSORIO SALGADO		Apoyo en coordinación técnica y gestión asociada a actividades de conciencia turística.	\$570.000	N/A	01/04/2022 al 30/06/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$1.710.000
2	ORIANA CABRERA VALENCIA		Apoyo operativo en actividades de conciencia turística.	\$456.000	N/A	01/04/2022 al 30/06/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$1.368.000
3	CARMEN ALAVE HUAYLLA		Apoyo operativo en actividades de conciencia turística.	\$456.000	N/A	01/04/2022 al 30/06/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$1.368.000

El monto total del Programa es de \$ 4.446.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

UP/CCG/bcm.-